

Boletín Oficial

AÑO VII

SALTA, MARZO 17 Y 20 DE 1915

NUM. 544

DIRECCION Y ADMINISTRACION

CASEROS 406

Aparece miércoles y sábados

LEYES Y DECRETOS

Vistas las ternas elevadas por la comisión municipal del departamento de La Viña, para el nombramiento de las personas que deben desempeñar en el corriente año las funciones de jueces de paz propietarios y suplentes,

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase juez de paz propietario del referido departamento a don Tomás de los Santos y suplente a don Santos Barrios.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, marzo 18 de 1915.

PATRON COSTAS.

Julio Cornejo.

Es copia: Francisco J. López.

Siendo oportuno designar las personas que han de constituir en el corriente año, el tribunal de contadores de acuerdo con lo determinado en el artículo 4o. de la ley de 2 de agosto de 1912,

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase miembros de dicho tribunal a los contadores señores Florentino M. Serrey y Rafael Figueroa.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Salta, marzo 18 de 1915.

PATRON COSTAS.

Julio Cornejo.

Es copia: Francisco J. López.

Salta, marzo 18 de 1915.

Vista la precedente solicitud de jubilación ordinaria que formula por intermedio de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones el señor Abraham Torres, empleado del Banco Provincial; atentos los informes y dictamen fiscal, favorables a la expresada solicitud, que corren en estos obrados,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. Acuérdate la jubilación ordinaria solicitada por el empleado del Banco Provincial señor Abraham Torres, la que se liquidará con la asignación mensual de trescientos ocho pesos setenta y cinco centavos moneda nacional, que resulta del cómputo de sus servicios, en la precedente liquidación practicada por la contaduría general.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos, donde se exigirá la reposición de sellos.

PATRON COSTAS.

Macedonio Aranda.

Es copia: Juan Martín Leguizamón.

LEY DE CREACION

DEL BOLETIN

Art. 1o. Desde la promulgación de esta ley, habrá un periódico que se denominará "Boletín Oficial", cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2o. Se insertarán en este boletín: 1o. Las leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualesquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2o. Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3o. Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán, bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remate y en general todo acto o documento que por las leyes requiera publicidad.

Art. 3o. Los subsecretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del período oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4o. Las publicaciones del

"Boletín Oficial", se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia.

Art. 5o. En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del "Boletín Oficial", para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6o. Todos los gastos que ocasiona esta ley se imputarán a la misma.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones. — Salta, agosto 1o de 1918. — Félix Usandivaras. — Juan B. Gudiño, S. de la C. de DD. — Ángel Zerda. — Emilio Soliverez, S. del S.

Departamento de Gobierno. — F. plase, comuníquese, publíquese dése al R. Oficial. — Linares. Santiago M. López.

Gobierno de la Provincia

LICITACION

Llámanse a propuestas hasta el día quince del corriente mes, por el derecho a la extracción de sal, que corresponde al presente año de 1915.

Las propuestas deberán presentarse en la subsecretaría de Hacienda, en un sello de cinco pesos, hasta las once a. m. del expresado día, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurren.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas si así lo considera conveniente, de acuerdo con el decreto sobre contabilidad y procedimiento administrativo de febrero 15 de 1906. — Salta, marzo 10 de 1915. — Ernesto Arias, escribano de gobierno.

TARIFA

PAGO ADELANTADO

Se cobrará por la publicación de remates y edictos que no pasen de 5 centímetros, cuatro pesos, por una sola vez, según lo dispuesto por la C. de J. pasando de 5 centímetros, un peso m. n. por cada centímetro.

REMATES

FOR
Miguel Solá
JUDICIAL

Por orden del señor juez de la instancia, doctor Vicente Arias, venderé en remate público el día 10 de abril del corriente año:

1o. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad, en la calle Alsina entre América y O'Higgins, con 20 metros de frente por 63.30 de fondo o sean 1263 metros cuadrados, con la base de \$ 1450.

2o. Con la base de \$ 500, dos lotes de terreno situado en la calle Pueyrredón, manzana número 1, con 24 metros de N. a S., por 48 metros de E. a O., haciendo un total de 1152 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar el día indicado a las 4.30 p. m. en el escritorio del señor Pablo Walter, calle España 616.

El comprador abonará como seña y a cuenta el 10 o/o del importe de la venta.

Miguel Solá.
Martillero.
1260v10ab.

Alfredo Costa

Judicial — Base de venta \$ 1749.99, o sea el 25 o/o menos de la última licitación — Casa y sitio ubicada en esta ciudad, calle Mendoza número 748 al 750.

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Arias, procederé a vender en público remate el día 27 de marzo a las 3.30 de la tarde en el local del Jockey Bar, calle Alsina, frente a la plaza 9 de Julio, a propiedad mencionada.

La venta se efectuará al contado, debiendo el comprador en el acto del remate oblar el 10 o/o como seña y a cuenta de precio.

Títulos inmejorables. Por más datos a mi escritorio, Santiago 828.
1254v27mz. Alfredo Costa.

FOR
Manuel R. Alvarado

Derechos y acciones sobre una finca en Cerrillos, consistentes en la mitad de la misma — Judicial

El día viernes 30 de abril del corriente año, venderé en público remate, por orden del señor juez de la instancia Dr. A. Bassani, los derechos y acciones que corresponden a don Justo Pantoja en un inmueble ubicado en el partido de San José, departamento de Cerrillos, con una extensión de seis cuadradas treinta va-

ras de frente por cuatro cuadradas y treinta y tres varas de fondo, siendo sus límites: Norte, propiedad de Anselmo Miranda; sur, Zanjón de Frites que lo divide con propiedad del señor Pedro Cánepa; al este, con el carril que conduce al lugar denominado Quemado; y al oeste, con propiedad de los herederos de la señora Leandra Ibáñez de Arroyo. Esos derechos y acciones importan la mitad de esta propiedad.

Base de venta: \$ 2000, o sean las dos terceras partes de su tasación fiscal. Al contado:

Manuel R. Alvarado.
1161v30ab. Martillero.

FOR
Enrique Sylvester

Judicial — Sin base

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Vicente Arias, y como perteneciente a la sucesión de doña Isabel Cruz de Sanhueso, venderé sin base y al contado, en el Jockey Bar, (Plaza 9 de Julio), el día 27 del corriente, a las 4 de la tarde, los siguientes animales:

4 bueyes mansos de 6 años.

25 vacas.

5 ovejas de cría.

Salta, marzo 17 de 1915.
Enrique Sylvester.
Martillero público.

Nota: — Los animales se encuentran en la finca "Las Arcas", departamento de Rosario de Lerma.

1253v27mz

FOR
José R. Benavidez
JUDICIAL

El día 10 de Abril del corriente año, alas 4 p. m. en mi casa de remates, Libertad 132. Al contado. Sin base y por lo que den.

Por orden del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Alejandro Bassani, y como pertenecientes a "hijuela de gastos" de la sucesión de don Maximiliano Aparicio, en el lugar, día y hora arriba expresados procederé a vender sin base y dinero de contado los siguientes semovientes que se encuentran en la "Bonaparte" ubicada en el distrito del mismo nombre del departamento de Rivadavia y en poder de la depositaria doña María Concepción Jimenez de Aparicio.

12 bueyes, 30 novillos de 3 años, 7 toros de cuenta y 27 vacas sin cría.

Salta, marzo 16 de 1915.

José R. Benavidez
Martillero.

FOR

José R. Benavidez
JUDICIAL

De una hermosa propiedad con todo lo edificado y plantado, en el pueblo de Campo Santo. — El día 8 de Mayo de 1915 a las 4 p. m. en mi casa de remates, Libertad 132, donde estará mi bandera.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Vicente Arias, y en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta, contra don Guillermo E. Blasco, por cobro ejecutivo de pesos en el lugar, fecha y hora arriba expresados, procederé a la venta en público y dinero de contado, con la base de 1.500 pesos que corresponde a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, menos el 25 por ciento deducido por orden del señor juez, de la mitad de la propiedad, con todo lo edificado y plantado, que dentro de los límites que a continuación se expresan, posee el ejecutado en la calle principal del pueblo de Campo Santo.

La parte a rematarse tiene una extensión de 15 metros 85 centímetros de frente, por 49 metros de fondo y sus límites son: al norte, la calle principal del pueblo de Campo Santo; al naciente, la otra mitad que se reserva el señor Blasco; al sud, con doña Rudecinda Sarmiento y de Pedro Carrara y al poniente, con el mismo señor Carrara.

El comprador oblará el 10 por ciento como seña al firmarse la boleta respectiva. — Salta, marzo 17 de 1915.

José R. Benavidez
Martillero.

FOR
José R. Benavidez
JUDICIAL

El día 3 de Abril de 1915 a las 4 p. m. en mi casa de remates, Libertad 132.

Base pesos 3200 que corresponde a las partes de la avaluación fiscal, menos el 25 por ciento decretado por el señor juez.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Gómez Rincón, y en la ejecución seguida por don José Crinuzzi contra Toribia T. y Eusebio Villaga, por cobro ejecutivo de pesos, en el lugar, fecha y base arriba expresada procederé a la venta al contado de las siguientes propiedades pertenecientes a los ejecutados que serán rematadas conjuntamente.

1o. Una fracción de terreno, con ex-

tensión de 40 metros 46 centímetros de frente por 96 metros sobre el costado naciente y 49.30' en la línea del poniente, formando una superficie total de 3151 metros 83 cm. cuadrados y encerrados dentro de los siguientes límites: al norte, con la línea del ferrocarril Central Norte; al sud, la calle Caseros; al este, con terreno de don Francisco Urrestarazu, y al oeste, con propiedad del señor Villegas hoy su sucesión.

2o. Una casa y terreno ubicado también como el anterior en esta ciudad, en la calle Caseros, dentro de los siguientes límites: al naciente, con propiedad de los esposos Villegas, hoy su sucesión; al poniente, con propiedad de don Domingo Miranda; al sud, la calle Caseros; y por el norte, la línea del ferrocarril Central Norte.

El comprador abonará como seña el 10 por ciento del monto de la compra al firmar la boleta respectiva.

Salta, febrero 27 de 1915.

José E. Benavidez.
Martillero.

POR

José María Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección y como correspondiente a la ejecución seguida por el Banco de la Nación Argentina contra C. Luis Cordero, el lunes 5 de abril del corriente año, a las 5 p. m., venderé con base de \$ 3711.82, o sean las dos terceras partes de la tasación de \$ 5567, y en el local de "La Mutua", Buenos Aires 184, la propiedad del ejecutado ubicada en esta ciudad a inmediaciones del parque San Martín y en la manzana comprendida entre las calles Mendoza, San Juan, Catamarca y Lerma, con una extensión de un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites: Al norte, con propiedad de los herederos de Peterson Romano; al naciente, el Asilo León XIII; al sur, la calle San Juan; y al poniente, con propiedad de los herederos de Pasquini.

Todo el terreno se encuentra cercado y consta de dos edificios: uno sobre la calle San Juan, construido de material cocido con dos habitaciones, pisos de valdoza y techos de tirantería, tejuela y cinc; la otra, construida sobre la medianería de la parte este, consta de tres habitaciones, galería, cocina y patio.

Queda sobre entendido que todo se vende en conjunto y por la base establecida.

José María Leguizamón.
1249y5ab. Martillero.

POR

José María Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor juez de primera instancia, doctor Vicente Arias y como correspondiente a la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta, contra don Antonio Boedo; el viernes 12 de marzo de 1915, a las 4 y 30 p. m., en el local de "La Mutua", Buenos Aires 184, venderé con base de \$ 1200 o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, casa y sitio perteneciente a el ejecutado, ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, comprendida dentro de los siguientes límites: al sur, la calle Coronel Torino; al naciente propiedad de don Tomás Lopez; al poniente, con pertenencia de don Francisco Guzmán Arias; y al norte, con la de don Máximo Torino.

Ocasión para hacerse por poco dinero de una casa para verano.

Titulos intangibles y en poder del citado Banco Provincial.

José María Leguizamón
Martillero

1169v12ma

POR

Marcos F. Cornejo

JUDICIAL

Interesa a comerciantes y particulares. — Sin base. — Por lo que den.

Por orden del síndico de la quiebra de don José María Montes, señor Ramón R. Barrionuevo desde el día 27 del corriente mes de marzo inclusive y siguientes a las 4.30 p. m. en el antiguo local del Casino, Alsina esquina España, venderé en público remate a la más alta oferta y dinero de contado, todas las existencias en mercaderías, créditos, etc., pertenecientes al activo de dicho concurso hasta su total liquidación.

El día del remate las mercaderías, ect., estarán a la vista de los interesados y éste se efectuará en detalle para comodidad del público.

Escritorio: Santiago 563.

Marcos F. Cornejo.
Martillero.

EDICTOS

En el juicio de reunión de acreedores de Antonio Lucardi, el Sr. juez de 1a. instancia en lo civil y comercial, doctor Martín Gómez Rincón, ha dictado el siguiente auto:—Salta, marzo 13 de 1915.—Antos y vistos:—Resultando que con fecha cuatro de enero de mil novecientos quince, se presentó don Antonio Lucardi, domiciliado en la calle Boulevard Belgrano

número 847, solicitando reunión de acreedores.—Que con fecha diez y ocho de febrero, atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, se pasaron estos autos al secretario del Tribunal de Comercio para que informara sobre si el presentante estaba inscripto en la matrícula correspondiente opinó se rechazase de plano el pedido primeramente formulado. — Que con fecha veinte y tres, en mérito de lo informado por el secretario del Tribunal de Comercio y lo dispuesto por los artículos 1384 y 1387 del Código de Comercio y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, el señor juez doctor Bassani, interinamente a cargo de este juzgado no hace lugar a la reunión de acreedores solicitada por don Antonio Lucardi. —Resultando que con fecha veinte y siete de febrero de mil novecientos quince, el señor juez de la instancia, doctor Alejandro Bassani, comunica al juzgado interinamente a su cargo que don Antonio Lucardi, presentó solicitud de inscripción en veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos catorce y que a causa de haberse extraviado la misma no fué inscripto, la que se hace efectiva el día de la fecha al folio 241 asiento número 133 del libro número 5 respectivo.—Que con fecha 2 de marzo el presentante señor Lucardi en mérito de lo informado anteriormente por el juzgado de la instancia a cargo del doctor Bassani, pide revocatoria de providencia que no hace lugar a la reunión de acreedores, y considerando: desaparecida la causa por la que no se hace lugar a lo solicitado y por presentado en tiempo y forma oportuna el recurso interpuesto, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, se resuelve: Revócase por contrario imperio el auto de fecha febrero veinte y tres del corriente, y estando llenados los extremos requeridos por los artículos 1384 y 1386 del código de comercio, y atento lo dispuesto por el artículo 1388 de la citada ley, téngase por presentado al comerciante Antonio Lucardi, pidiendo reunión de acreedores, nómbrase al contador público don Marcos F. Cornejo que ha resultado sorteado en presencia del señor Agente Fiscal, para que en compañía de los señores Samuel Cortés y Luis Arana, a quienes se designa en calidad de acreedores interventores, comprueben la verdad de la exposición del presentante señor Lucardi; examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del mismo, valor activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de los acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiese llegado al estado de

embargo de bienes, con excepción de los que tuviesen por objeto el cobro de crédito hipotecario privilegiado; publíquese edictos en los diarios "El Cívico" y "La Provincia" por el término de quince días y por una vez en el "Boletín Oficial", haciendo conocer la presentación del señor Lucardi, y citando a todos los acreedores para que concurran a una junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día 10 de abril próximo a horas 9.30 de la mañana. — Oficiase a los demás jueces y cétese al Sr. Agente Fiscal. Repóngase la foja. — Martín Gómez Rincón.

Lo que el suscripto secretario hace saber a los interesados por medio de la presente. — Salta, 18 marzo de 1915. — Nolasco Zapata, secretario.

1112v15ab

En la cesión de bienes solicitada por doña **Manuela Z. de Salinas**, el señor juez de 1.ª instancia en lo C. y C., doctor **Vicente Arias**, ha proveído lo siguiente: — Salta, 19 de marzo de 1915. — Autos y vistos: La presentación que antecede, la que se encuentra con arreglo al artículo 685 del C. de P. C. y C., y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, en su mérito declárase concursada la señora **Manuela Z. de Salinas**, nombrando síndico del concurso al doctor don **José María Solá**, con quien deberán entenderse los terceros en todas las operaciones ulteriores de este concurso y las cuestiones que el deudor tuviese pendientes o las que hubiesen de iniciarse, y se ordena: la ocupación de todas las pertenencias de la deudora y de los libros y papeles relativos a sus negocios; fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; que se haga saber la formación de este concurso y que se cite a los acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el "Boletín Oficial". Repóngase los sellos. — Vicente Arias.

Lo que el suscripto secretario hace saber a los interesados por medio de la presente. — Salta, marzo 19 de 1915. — Ernesto Guibert, escribano secretario.

1113v24ab

Por disposición del señor juez de 1.ª instancia en lo civil y comercial, doctor **Vicente Arias**, se cita, llama y emplaza por el término de veinte días, al señor **Inocencio Chaves**, para que comparezca al juzgado a contestar la demanda interpuesta por el señor **N. Navamuel**, sobre devolución de ganados, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Lo que el suscripto secretario hace saber por medio de la presente. —

Salta, marzo 13 de 1915. — M. Sanmillán, E. secretario.

1106v4ab

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don **Francisco Moreno**, por auto del señor juez de primera instancia, doctor **Alejandro Bassani**, se cita por el presente, por el término de 30 días, a todos los que se consideren con algún derecho, se presenten a hacerlos valer, bajo las prevenciones de derecho y por ante la secretaría del suscripto. — Salta, marzo 13 de 1915. — Pedro J. Aranda, secretario.

1108v17ab

En la reunión de acreedores solicitada por los señores **Terán y Ca.**, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor **Alejandro Bassani**, ha proveído lo siguiente: Salta, marzo 2 de 1915. — Autos y vistos: El informe y presentación que antecede y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal que reúne las condiciones exigidas por el artículo 1386 del código de comercio, en su mérito, resuelvo: 1o., designar a los acreedores señores **Néstor Patrón Costas** y **Salomón Juárez** para que asociados con el señor **Pedro Valdi**, que ha resultado sorteado, comprueben la verdad de la exposición presentada examinen los libros y recogen los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de los acreedores presentada; 2o., ordenar se suspenda toda ejecución que hubiese llegado al estado de embargo de bienes con excepción de las que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario privilegiado, y 3o., ordenar la publicación de edictos en dos diarios y por una vez en el "Boletín Oficial", haciendo conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurran a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día 24 del presente mes a horas 10 a. m. en el salón de audiencias de este juzgado. — Bassani. — Lo que el suscripto secretario hace saber a los interesados por medio de la presente. — Salta, marzo 3 de 1915. — Pedro J. Aranda, E. secretario.

Salta, marzo 16 de 1915. — A pedido del señor contador, prorrogase la fecha de la reunión, señalándose para este efecto el día 31 del corriente, a horas 10 a. m. — Lo que el suscripto secretario hace saber a los interesados por medio del presente. — Nolasco Zapata, secretario.

1100v24mz

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña **Teodora Aquino de Cardozo**, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor **Alejandro Bassani**, ha

ordenado se cite por edictos que se publicarán durante 30 días en dos diarios de esta localidad y por una vez en el "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que el término indicado se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto pone en conocimiento de quienes corresponda por medio del presente. — Salta, diciembre 18 de 1914. — Pedro J. Aranda, escribano secretario.

1065v16mz

Habiéndose presentado el señor **Mariano F. Cornejo**, con poder bastante de don **Mateo Quiroga** solicitando la apertura del juicio sucesorio de señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor **Alejandro Bassani**, a cargo interino del juzgado del doctor **Francisco F. Sosa**, ha ordenado se cite por el término de 30 días que se publicará en los diarios "La Voz del Norte", "Nueva Epoca" y por una vez en el "Boletín Oficial", a todos los interesados que se crean con algún derecho a la misma, para que se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto secretario hace saber a los interesados por medio de la presente. — Salta, febrero 18 de 1915. — Nolasco Zapata, Strio.

1109v19mz

Habiéndose presentado el doctor **Vicente Tamayo** con poder y título bastante del señor **Germán Alemán** solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada **Aguadita o Conehas**, ubicada en el departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: Al norte, con propiedad de los señores **Marcelino Sierra** y **María Sierra de Diez**; al este, con **Javier Cajal**; al sur, con los herederos de **Fructuoso Reinoso** y propiedad de los señores **Gotling** y **Badin**; y al oeste, con el señor **Marcelino Sierra**, camino de por medio; el señor juez de 1.ª instancia en lo civil y comercial, doctor **Alejandro Bassani**, ha proveído lo siguiente: — Salta, marzo 11 de 1915. — Por presentado, con los documentos adjuntos, téngasele; hágase saber por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "La Voz del Norte", y por una vez en el "Boletín oficial", las diligencias que se van a practicar y que darán principio el día que el agrimensor señale, a todos los que puedan tener interés en ella. Téngase como perito propuesto al señor **Juan Piatelli**. Posesionósele del cargo en su oportunidad. — A. Bassani. — Lo que el suscripto secretario hace saber a los interesados por medio de la presente. — Salta, marzo 12 de 1915. — Pedro J. Aranda, E. secretario.

1107v17ab